Registrate en www.mercantilandina.com.ar con tu DNI y este código 7481522

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 013557770 ENDOSO Nº 000000

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12 hs. del 30.03.2022 Hasta las 12 hs. del 30.09.2022

ASEGURADO
TRANSPORTES PEREIRA SRL
Neuquen 983 - Barrio Bern
1876 - BERNAL B A
IVA: Resp.Inscripto

AGENTE INTERVINIENTE MATRICULA Nº 91183
218 9159/8 TECA,NICOLAS HERNAN

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 872, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 6400 - fax: 011 43 5 2470
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. N : 000000D065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

Entre la Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art.12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011) 4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.
La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
RENOVACIÓN DE POLIZA N° 513232608

Según se detalla en suplemento adicional 01
Se adjuntan condiciones de póliza

Moneda $	Cotización 1,0000

Prima	1189407,59
Recargo Financiero	18201,80
Impuestos y Sellados	41058,72
Percepción I.Brutos BUENOS AIRES	4830,44
I.V.A.	253597,97
Percepción I.V.A.	36228,28
PREMIO TOTAL	1543324,80

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución N° 39.927.-

Este crédito fiscal puede estar encuadrado en disposiciones del art.2 Ley 24475.
El asegurador renuncia a oponer defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma al pie de este contrato.

1106 BUENOS AIRES 25 de MARZO de 2022
Tasa efectiva anual : 5.84 %
Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

RUTA actividad N° : Números de RUTA de vehículos según Anexo I

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.363)

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

W.0670

FACTURA

Registrate en www.mercantilandina.com.ar con tu DNI y este código 7481522

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 013557770 ENDOSO Nº 000000

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12 hs. del 30.03.2022 Hasta las 12 hs. del 30.09.2022

ASEGURADO
TRANSPORTES PEREIRA SRL
Neuquen 983 - Barrio Bern
1876 - BERNAL B A
IVA: Resp.Inscripto
C.U.I.T. 30-71205942-3

AGENTE INTERVINIENTE MATRICULA Nº 91183
218 9159/8 TECA,NICOLAS HERNAN

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 872, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 6400 - fax: 011 43 5 2470
C.U.I.T: 30-50003691-1 - Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. N : 000000D065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

Entre la Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art.12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011) 4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.
La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
RENOVACIÓN DE POLIZA N° 513232608

Según se detalla en suplemento adicional 01
Se adjuntan condiciones de póliza

Moneda $	Cotización 1,0000

Prima	1189407,59
Recargo Financiero	18201,80
Impuestos y Sellados	41058,72
Percepción I.Brutos BUENOS AIRES	4830,44
I.V.A.	253597,97
Percepción I.V.A.	36228,28
PREMIO TOTAL	1543324,80

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución N° 39.927.-

Este crédito fiscal puede estar encuadrado en disposiciones del art.2 Ley 24475.
El asegurador renuncia a oponer defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma al pie de este contrato.

1106 BUENOS AIRES 25 de MARZO de 2022
Tasa efectiva anual : 5.84 %
Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

RUTA actividad N° : Números de RUTA de vehículos según Anexo I

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.363)

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

W.0670

Poliza N° 013557770

Estimado Asegurado:

Nos dirigimos a usted en nuestro carácter de Sujeto Obligado, de acuerdo a lo establecido en la Ley 25.246, sus decretos reglamentarios y a las Resoluciones 134/2018, 15/2019, 28/2018 y 156/2018 de la Unidad de Información Financiera (UIF), a los efectos de cumplir con las disposiciones vigentes en materia de Control y Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo, por lo que le solicitamos que nos envíe la documentación que a continuación se detalla, en el plazo de 30 días de recibida la presente, según lo establece la normativa vigente:

Personas Humanas:
a) Nombre y apellido completos
b) Fecha y lugar de nacimiento
c) Nacionalidad
d) Estado civil
e) Tipo y N° de documento
f) CUIL - CUIT
g) Número de teléfono y dirección de correo electrónico
h) Actividad/ profesión/ oficio/ industria que realiza
i) Declaración jurada indicando si reviste la calidad de Persona Expuesta Políticamente
j) Declaración jurada de Origen y Licitud de fondos

Personas Jurídicas:
a) Razón social
b) Fecha y número de inscripción registral
c) Fecha del contrato o escritura constitutiva
d) CUIT
e) Domicilio legal
f) Número de teléfono y dirección de correo electrónico
g) Actividad principal que realiza
h) Titularidad del Capital Social
i) Acta de directorio/ reunión de socios con la designación de autoridades
j) Copia del Estatuto Social y de sus modificaciones
k) Declaración jurada de Origen y Licitud de fondos
l) Datos identificatorios del representante legal, apoderado o autorizado que interviene en la contratación del seguro (de acuerdo con lo detallado en los puntos a) a i) del apartado de Personas Humanas precedente)

Los formularios de Identificación de Personas Humanas, Personas Jurídicas y Origen y Licitud de fondos podrán ser descargados de nuestra Web institucional:
(https://www.mercantilandina.com.ar/prevencion-de-lavado-de-activos/)

BUENOS AIRES 25 de MARZO de 2022

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

WG806

Poliza N° 013557770

Estimado Asegurado:

Nos dirigimos a usted en nuestro carácter de Sujeto Obligado, de acuerdo a lo establecido en la Ley 25.246, sus decretos reglamentarios y a las Resoluciones 134/2018, 15/2019, 28/2018 y 156/2018 de la Unidad de Información Financiera (UIF), a los efectos de cumplir con las disposiciones vigentes en materia de Control y Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo, por lo que le solicitamos que nos envíe la documentación que a continuación se detalla, en el plazo de 30 días de recibida la presente, según lo establece la normativa vigente:

Personas Humanas:
a) Nombre y apellido completos
b) Fecha y lugar de nacimiento
c) Nacionalidad
d) Estado civil
e) Tipo y N° de documento
f) CUIL - CUIT
g) Número de teléfono y dirección de correo electrónico
h) Actividad/ profesión/ oficio/ industria que realiza
i) Declaración jurada indicando si reviste la calidad de Persona Expuesta Políticamente
j) Declaración jurada de Origen y Licitud de fondos

Personas Jurídicas:
a) Razón social
b) Fecha y número de inscripción registral
c) Fecha del contrato o escritura constitutiva
d) CUIT
e) Domicilio legal
f) Número de teléfono y dirección de correo electrónico
g) Actividad principal que realiza
h) Titularidad del Capital Social
i) Acta de directorio/ reunión de socios con la designación de autoridades
j) Copia del Estatuto Social y de sus modificaciones
k) Declaración jurada de Origen y Licitud de fondos
l) Datos identificatorios del representante legal, apoderado o autorizado que interviene en la contratación del seguro (de acuerdo con lo detallado en los puntos a) a i) del apartado de Personas Humanas precedente)

Los formularios de Identificación de Personas Humanas, Personas Jurídicas y Origen y Licitud de fondos podrán ser descargados de nuestra Web institucional:
(https://www.mercantilandina.com.ar/prevencion-de-lavado-de-activos/)

BUENOS AIRES 25 de MARZO de 2022

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

WG806

CONDICIONES PARTICULARES

Asegurado: 7481522 TRANSPORTES PEREIRA SRL
Neuquen 983 - Barrio Bern , (1876) BERNAL B A
IVA: Resp.Inscripto 30-71205942-3

Período..: 184 Días
Vigencia.: 30.03.2022 / 30.09.2022
F.Emisión: 25.03.2022

Titularidad del dominio (Cláusula CA-CO 1.1)
Advertencia al asegurado:
La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

Póliza Básica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil
NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley N° 24.449. Conforme el artículo 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.
.

(Nota 1)Cobertura de RC en Aeródromos y/o Aeropuertos (Cláusula CA-RC 5.1):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Aeródromos y/o Aeropuertos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.1.

(Nota 1)Cobertura de RC en Campos petrolíferos (Cláusula CA-RC 5.2):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Campos petrolíferos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.2.

VEHICULO..... 0001
Vigencia desde: 30.03.2022 hasta: 30.09.2022
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 50.000.000
C -R.C.L.- INC.Y ROBO TOT.Y PARCIAL, ACCID.TOTAL
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: S/DESCR. ACOPLADO Modelo 1997
Nro. de motor...: SINMOTOR Patente..: RNA BQP864
Nro. de chasis..: RPA248223 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 2450000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : BERNAL - B A
CA-CO 13.2
ASEGURADOS ADICIONALES CUANDO SE PRESTA SERVICIO:
A-EVANGELISTA S.A., YPF S.A.
PLUSPETROL S.A. 30-67822401-0
MSU ENERGY S.A. CUIT: 30-71437840-2
TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A. (CUIT 30657862068)
(APLICA PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA FLOTA)
.
.
.
CA-CO 17.1
NOTIFICACIÓN PREVIA DE LA FALTA DE PAGO DEL PREMIO
A-EVANGELISTA S.A., YPF S.A.
PLUSPETROL S.A. 30-67822401-0
MSU ENERGY S.A. CUIT: 30-71437840-2
TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A. (CUIT 30657862068)
(APLICA PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA FLOTA)
.
CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN, "RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A
INICIAR TODA ACCIÓN DE REPETICIÓN O DE
REGRESO CONTRA EL ESTADO NACIONAL Y/O ESTADO PROVINCIAL Y LA
ADMINISTRACION DE
INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO - CUIT

W0676

CONDICIONES PARTICULARES

30-71069599-3. COMSA DE
ARGENTINA S.A. (CUIT 30-68075491-4). OPERADORA FERROVIARIA
SOCIEDAD DEL ESTADO -
SOFSE - (CUIT 30-71068177-1)
(APLICA A TODOS LOS ÍTEMS DE PÓLIZA).
.
.

SUBROGACION - VEHICULOS PARTICULARES Y/O COMERCIALES
(Cláusula CA-CO 13.1)
Se hace constar que, en caso de pagarse una indemnización por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta póliza, esta Aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas que se mencionan a continuación:
YPF S.A CUIT: 30-54668997-9
A. EVANGELISTA S.A CUIT: 30-68521819-0
C O I D E A S.A. CUIT:30-61000250-8 CALLE CALIFORNIA 1785
ACINDAR S.A. CUIT: 30-50119925-3
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A
TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A. CUIT: 30-65786206-8
YPF S.A. 30-54668997-9
RIO ENERGY S.A. CUIT: 30-71437840-2
A-EVANGELISTA S.A. CUIT: 30-68521819-0
UENSA S.A. CUIT: 30-71067924-6
UGEN S.A. CUIT 30-71519653-7
ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO - CUIT 30-71069599-3.
" MSU ENERGY S.A..
COMSA DE ARGENTINA S.A. (CUIT 30-68075491-4).
OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO - SOFSE - (CUIT 30-71068177-1)
PLUSPETROL S.A. CUIT: 30-67822401-0
MSU ENERGY S.A. CUIT: 30-71437840-2
A-EVANGELISTA S.A., YPF S.A
(APLICA PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA FLOTA)
VEHICULO ASEGURADO:
(DESCRIPCIÓN CORRECTA DEL VEHÍCULO ASEGURADO)
MARCA KANDUS
RIVA S.A (30518917125)
VOLKSWAGEN ARGENTINA SA (30504018845).
PANAMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTI NA CUIT 30-69554247-6.
AUBASA S.A. 30714112836
TRANSPORTE PEREIRA SRL
SHELL ARGENTINA S.A. CUIT: 30-69557093-3
ASOFARMA SOC . ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL CUIT 30-61783560-2
ACABIO COOP LIMITADA CUIT 30711829063
CENTRAL PIEDRA BUENA S.A. CUIT: 30-69207516-8
PAMPA ENERGÍA S.A. CUIT. 30-52655265-9
RIVA
INVAP
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y COMSION NACIONAL DE ENERGIA
TOYOTA ARGENTINA CUIT: 33-67913936-9
AYSA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A CUIT: 30709565075
CATEGAS SRL CUIT 30685980157
PASO DE LA PATRIA 454 PISO 1 DPTO C EZEIZA
(APLICA PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA FLOTA)
.
VEHICULO ASEGURADO:
(DESCRIPCIÓN CORRECTA DEL VEHÍCULO ASEGURADO)
2 EJES
.

Prima 66.631,87 Premio 84.127,22

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(4.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(9.1),(13.2),(14.1),(17.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0002
Vigencia desde: 30.03.2022 hasta: 30.09.2022
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 50.000.000

W0676

Incondicional. Siempre. Mercantil Andina

CONDICIONES PARTICULARES

C -R.C.L.- INC.Y ROBO TOT.Y PARCIAL, ACCID.TOTAL
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: S/DESCR. ACOPLADO C/ BARANDAS 3 EJES Modelo 1982
Nro. de motor...: SINMOTOR Patente..: RNA SBS511
Nro. de chasis..: 1909626 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 2300000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : BERNAL - B A

Prima 62.704,80 Premio 79.169,01

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(4.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(9.1),(13.2),(14.1),(17.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0003
Vigencia desde: 30.03.2022 hasta: 30.09.2022
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 50.000.000
C -R.C.L.- INC.Y ROBO TOT.Y PARCIAL, ACCID.TOTAL
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION HIDROGRUA
Marca.....: MERC.BENZ ATEGO 1725/42 Modelo 2007
Nro. de motor...: 906985U0729522 Patente..: RNA GOC071
Nro. de chasis..: 9BM9580728B536732 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: TAREAS ESPECIFICAS Suma Asegurada : $ 5935093,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)

Accesorios :
ACCESORIO $ 820000,00
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : BERNAL - B A

SISTEMA DE RASTREO PROVISTO POR EL ASEGURADO (Cláusula CA-RH 2.1)
Advertencia al Asegurado
El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de robo o hurto, en virtud de la declaración efectuada por el Asegurado de que dicho vehículo tiene instalada una Unidad de Localización Vehicular, sistema que comprende el rastreo, localización y asistencia de vehículos robados o hurtados dentro de los límites de la República Argentina. Si el Asegurado no cumpliera con las cargas que forman parte de esta cláusula, la Cláusula CG-RH 1.1 Riesgo Cubierto de las Condiciones Generales de la Póliza quedará nula y sin valor, sin necesidad de notificación alguna.

Prima 128.676,89 Premio 162.604,88

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DR(1.2)/CA-RH(2.1)/CA-CC(4.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(9.1),(13.2),(14.1),(17.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

W0676

VEHICULO..... 0005

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262 SSN

CONDICIONES PARTICULARES

Vigencia desde: 30.03.2022 hasta: 30.09.2022
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 50.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION HIDROGRUA
Marca.....: MERC.BENZ ATEGO 1725/42 Modelo 2009
Nro. de motor...: 5C5ELCHNA Patente..: RNA GOC071
Nro. de chasis..: SC5ELCHNA Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: TAREAS ESPECIFICAS Suma Asegurada : $ 0,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : BERNAL - B A

Prima 14.651,21 Premio 18.502,26

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CO(6.1),(13.2),(14.1),(17.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0006
Vigencia desde: 30.03.2022 hasta: 30.09.2022
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 50.000.000
C -R.C.L.- INC.Y ROBO TOT.Y PARCIAL, ACCID.TOTAL
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: MERC.BENZ AXOR 1933-36 S Modelo 2010
Nro. de motor...: 926921U0877195 Patente..: RNA IZW604
Nro. de chasis..: 9BM958207BB713042 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 9438000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : BERNAL - B A

SISTEMA DE RASTREO PROVISTO POR EL ASEGURADO (Cláusula CA-RH 2.1)
Advertencia al Asegurado
El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de robo o hurto, en virtud de la declaración efectuada por el Asegurado de que dicho vehículo tiene instalada una Unidad de Localización Vehicular, sistema que comprende el rastreo, localización y asistencia de vehículos robados o hurtados dentro de los límites de la República Argentina. Si el Asegurado no cumpliera con las cargas que forman parte de esta cláusula, la Cláusula CG-RH 1.1 Riesgo Cubierto de las Condiciones Generales de la Póliza quedará nula y sin valor, sin necesidad de notificación alguna.

Prima 175.092,17 Premio 221.258,37

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-RH(2.1)/CA-CC(4.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(9.1),(13.2),(14.1),(17.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0008

W0676

Incondicional. Siempre.
Mercantil Andina

CONDICIONES PARTICULARES

Vigencia desde: 30.03.2022 hasta: 30.09.2022
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 50.000.000
C -R.C.L.- INC.Y ROBO TOT.Y PARCIAL, ACCID.TOTAL
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA HASTA 5 TONELADAS
Marca.....: MERC.BENZ L 710-37/42 Modelo 2012
Nro. de motor...: 374976U1010187 Patente..: RNA LSO792
Nro. de chasis..: 9BM688159DB866036 Cil.: 06 Asientos.: 02 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 4609944,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : BERNAL - B A

SISTEMA DE RASTREO PROVISTO POR EL ASEGURADO (Cláusula CA-RH 2.1)
Advertencia al Asegurado
El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de robo o hurto, en virtud de la declaración efectuada por el Asegurado de que dicho vehículo tiene instalada una Unidad de Localización Vehicular, sistema que comprende el rastreo, localización y asistencia de vehículos robados o hurtados dentro de los límites de la República Argentina. Si el Asegurado no cumpliera con las cargas que forman parte de esta cláusula, la Cláusula CG-RH 1.1 Riesgo Cubierto de las Condiciones Generales de la Póliza quedará nula y sin valor, sin necesidad de notificación alguna.

Prima 88.065,40 Premio 111.285,44

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-RH(2.1)/CA-CC(4.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(9.1),(13.2),(14.1),(17.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0009
Vigencia desde: 30.03.2022 hasta: 30.09.2022
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 50.000.000
C -R.C.L.- INC.Y ROBO TOT.Y PARCIAL, ACCID.TOTAL
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: FORD CARGO 1722/37 E Modelo 2014
Nro. de motor...: 36443598 Patente..: RNA OEF511
Nro. de chasis..: 9BFYEAXVXDBL45550 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 5809742,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : BERNAL - B A

SISTEMA DE RASTREO PROVISTO POR EL ASEGURADO (Cláusula CA-RH 2.1)
Advertencia al Asegurado
El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de robo o hurto, en virtud de la declaración efectuada por el Asegurado de que dicho vehículo tiene instalada una Unidad de Localización Vehicular, sistema que comprende el rastreo, localización y asistencia de vehículos robados o hurtados dentro de los límites de la República Argentina. Si el Asegurado no cumpliera con las cargas que forman parte de esta cláusula, la Cláusula CG-RH 1.1 Riesgo Cubierto de las Condiciones Generales de la Póliza quedará nula y sin valor, sin necesidad de notificación alguna.

Prima 112.321,97 Premio 141.937,68

Anexos a Frente de Poliza

W0676

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262

Incondicional. Siempre.
Mercantil Andina

CONDICIONES PARTICULARES

MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-RH(2.1)/CA-CC(4.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(9.1),(13.2),(14.1),(17.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0010
Vigencia desde: 30.03.2022 hasta: 30.09.2022
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 23.000.000
D2 - R.C.L.- TODO RIESGO FRANQUICIA $ 54.000.-
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total y parcial.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: PICK UP CAJA ABIERTA
Marca.....: TOYOTA HILUX L/12 3.0 DC 4X2 TDI SRV Modelo 2014
Nro. de motor...: 1KDA465076 Patente..: RNA NZS208
Nro. de chasis..: 8AJEZ32G1F1015227 Cil.: 04 Asientos.: 02 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada : $ 4730000,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : BERNAL - B A

Prima 85.872,44 Premio 108.419,72

Anexos a Frente de Poliza
MA(010),(055)

Cláusulas y/o Anexos:
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1),(6.1)/CA-DI(1.1),(8.2)/CA-RH(5.1)/CA-CC(4.2)/CA-CO(1.1),(2.1),(3.1),(6.1),(9.1),(13.2)
CA-CO(14.1),(15.1),(17.1)/CO-EX(2.1),(3.1),(5.1),(7.1),(9.1)

VEHICULO..... 0011
Vigencia desde: 30.03.2022 hasta: 30.09.2022
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 23.000.000
D2 - R.C.L.- TODO RIESGO FRANQUICIA $ 36.000.-
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total y parcial.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: AUTOMOVIL SEDAN
Marca.....: VOLKSWAGEN POLO 1.6 TRENDLINE 5P L/18 Modelo 2018
Nro. de motor...: CWS046157 Patente..: ARG AC667BB
Nro. de chasis..: 9BWAL5BZ5JPO18688 Cil.: 04 Asientos.: 02 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada : $ 2695000,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : BERNAL - B A

Prima 43.231,82 Premio 54.583,07

Anexos a Frente de Poliza
MA(010),(055)

Cláusulas y/o Anexos:
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1),(6.1)/CA-DI(1.1),(8.2)/CA-RH(5.1)/CA-CC(4.2)/CA-CO(1.1),(2.1),(3.1),(6.1),(9.1),(13.2)
CA-CO(14.1),(15.1),(17.1)/CO-EX(2.1),(3.1),(5.1),(7.1),(9.1)

VEHICULO..... 0013
Vigencia desde: 30.03.2022 hasta: 30.09.2022

W0676

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262

Incondicional. Siempre.
Mercantil Andina

CONDICIONES PARTICULARES

Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 50.000.000
C -R.C.L.- INC.Y ROBO TOT.Y PARCIAL, ACCID.TOTAL
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: HELVETICA SR3E 1.2 Modelo 2019
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: ARG AD772KG
Nro. de chasis..: 8DHSR14B3J0007760 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 4600000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : BERNAL - B A

Prima 122.919,94 Premio 155.194,68

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(4.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0014
Vigencia desde: 30.03.2022 hasta: 30.09.2022
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 23.000.000
D2 - R.C.L.- TODO RIESGO FRANQUICIA $ 18.000.-
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total y parcial.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: AUTOMOVIL SEDAN
Marca.....: RENAULT CLIO 2 F2 1.2 5P. BASE Modelo 2011
Nro. de motor...: D4FG728Q101767 Patente..: RNA KOZ219
Nro. de chasis..: 8A1BB2UO1CL120685 Cil.: 04 Asientos.: 02 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada : $ 869000,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : BERNAL - B A

Prima 35.545,06 Premio 44.878,03

Anexos a Frente de Poliza
MA(010),(055)

Cláusulas y/o Anexos:
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1),(6.1)/CA-DI(1.1),(8.2)/CA-RH(5.1)/CA-CC(4.2)/CA-CO(1.1),(2.1),(3.1),(6.1),(9.1),(14.1)
CA-CO(15.1)/CO-EX(2.1),(3.1),(5.1),(7.1),(9.1)

VEHICULO..... 0015
Vigencia desde: 30.03.2022 hasta: 30.09.2022
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 50.000.000
C -R.C.L.- INC.Y ROBO TOT.Y PARCIAL, ACCID.TOTAL
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: SALTO SEMIRREMOLQUE 3 EJES SRBV Modelo 2020

W0676

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
SSN

CONDICIONES PARTICULARES

Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: ARG AE271NA
Nro. de chasis..: 8AAF1463SL0019321 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 6500000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : BERNAL - B A

Prima 172.662,87 Premio 217.998,48

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(4.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0016
Vigencia desde: 30.03.2022 hasta: 30.09.2022
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 50.000.000
C -R.C.L.- INC.Y ROBO TOT.Y PARCIAL, ACCID.TOTAL
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: HELVETICA SEMIREMOLQUE 3 EJES Modelo 2007
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: RNA GOC066
Nro. de chasis..: 8DHSR13B370002200 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 05
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 3000000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : BERNAL - B A

Prima 81.031,15 Premio 102.307,27

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(4.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

Prima: $ 1189407,59 Rec. Fin. e Impuestos: 353917,21 Premio: 1543324,80

Productor..: 9159/8 TECA,NICOLAS HERNAN
Localidad..: (1268) C.FEDERAL C F

Plan de Pago

Cuota	Vto.Asegu.	Importe
1	30.03.2022	257269,80
2	30.04.2022	257211,00
3	30.05.2022	257211,00
4	30.06.2022	257211,00
5	30.07.2022	257211,00
6	30.08.2022	257211,00

Anexos a Frente de Poliza

ANEXO MA 007 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el /los Items asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexo (según suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones:

COBERTURAS ADICIONALES:

Cobertura Adicional 12: Gastos de Gestoría por baja del vehículo (Cláusula CA-CO 9.1)
En caso que hubiera lugar a una indemnización por pérdida total del vehículo, la Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos por trámites propios de la baja que fueran necesarios, hasta el mon-

W0676

CONDICIONES PARTICULARES

to máximo de $ 5.000 (pesos cinco mil), dejando expresa constancia que esta cobertura no se extiende a honorarios, multas, sanciones o deudas que el Asegurado tuviere antes o después del siniestro.

FRANQUICIAS:

Franquicia Incendio (CG-IN 3 y/o CG-IN 4).
La Aseguradora no aplicará franquicia alguna en los casos de Incendio Total o Parcial.

Franquicia Robo y/o Hurto (CG-RH 3 y/o CG-RH 4).
En caso de Robo y/o Hurto Total la Aseguradora no aplicará franquicia alguna.
En caso de Robo y/o Hurto Parcial la Aseguradora no aplicará franquicia alguna, salvo en el caso de Robo y/o Hurto de Ruedas (incluídas las de Auxilio) y/o Baterías en cuyo caso se deducirá del monto a indemnizar una franquicia equivalente al 10% del monto del siniestro con un mínimo del 1% y un máximo del 3% de la suma asegurada del vehículo.

ANEXO MA 010 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el/los ítems asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexo(Según suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones:

COBERTURAS ADICIONALES:

Cobertura Adicional 01: Cobertura de Muerte o invalidez Total y Permanente en accidente automovilístico en el vehículo asegurado(Cláusulas CA-CO 2.1 y CA-CO 3.1)
(Esta cobertura es exclusiva para automóviles, vans, 4X4, pick ups y kombis, de uso particular)
Suma asegurada:
- Para el conductor y/o asegurado (CA-CO 2.1): hasta $ 60.000.- (pesos sesenta mil).
- Para el cónyuge y/o los parientes del conductor y/o asegurado hasta el 3° grado de consanguinidad o afinidad (CA-CO 3.1): hasta $ 30.000.-(pesos treinta mil).
En caso de existir varios beneficiarios la indemnización será abonada a prorrata.

Cobertura Adicional 02: Seguro de responsabilidad del Propietario y/o Conductor de Vehículos terrestres (Cláusula CO-EX 2.1)
(auto de Paseo Particular o de Alquiler) no Matriculados en el País de Ingreso en Viaje internacional.
Daños Causados a Personas o Cosas no Transportadas) - Mercosur.
Se incluye la cobertura prevista por Cláusula CO-EX 2.1:(Cobertura exclusiva para vehículos de Uso Particular)
Sumas aseguradas: Las detalladas en la mencionada Cláusula CO-EX 2.1

Cobertura Adicional 03: Vehículos de Turistas que visitan países de Sudamérica(Cláusula CO-EX 9.1)
(Cobertura exclusiva para vehículos de uso Particular)
La presente Póliza amplía la cobertura otorgada en la Cobertura Adicional 02 del presente Anexo, amparando al vehículo asegurado,también en el territorio de los países de Sudamérica(Bolivia y Chile)
La presente cobertura se otorga en un todo de acuerdo a las Condiciones establecidas en la Cláusula CO-EX 2.1 y hasta las sumas aseguradas detalladas en la misma.

Cobertura Adicional 04: Daños parciales sin franquicia (Cláusula CA-DA 2.1)
Cobertura de:
Daños en la luneta y/o en el parabrisas y/o en vidrios laterales y/o en vidrios en techo del vehículo y/o en las cerraduras de sus puertas.
Límite de suma asegurada: hasta el valor asegurado del vehículo indicado en el frente de Póliza
Este límite será por la vigencia anual de la Póliza.
Es una cobertura exclusiva para automóviles, 4X4 y Pick Ups particulares nacionales o importadas.

Cobertura Adicional 05: Cobertura de cubiertas (Cláusula CA-RH 5.1)
El Asegurador se obliga a reponer, en caso de robo o hurto de una o más cubiertas, otra/s de similares características a la original de fábrica para ese modelo, sin aplicar descuento alguno por depreciación.
Es una cobertura exclusiva para automóviles particulares nacionales cuyo año de fabricación no supere los 5 años de antiguedad.

Cobertura Adicional 06: Daños parciales y/o Incendio parcial a consecuencia de Robo y/o Hurto Total y posterior hallazgo del vehículo (Cláusula CA-DI 8.2)
Suma asegurada: hasta el valor asegurado del vehículo indicado en el frente de Póliza.
Este límite será por la vigencia anual de la Póliza.

Cobertura Adicional 08: Cobertura adicional por robo de llave:
Con tope de indemnización hasta la suma de $ 15.000.-(pesos quince mil), solo a consecuencia de Robo.
Se ampara un único evento en la vigencia anual de la póliza.

Cobertura Adicional 09: Indemnización de un vehículo cero kilómetro (Cláusula CA-CC 11.1)
Esta cobertura será de aplicación en la medida que la unidad asegurada posea una antigüedad no mayor a UN año calendario, contado desde la fecha de expedición del certificado de no rodamiento o fecha de fabricación, la menor.
Ocurrido el siniestro, transcurrido dicho lapso, no será exigible esta cobertura.

Cobertura Adicional 12: Gastos de Gestoría por baja del vehículo (Cláusula CACO 9.1)

W0676

CONDICIONES PARTICULARES

En caso que hubiera lugar a una indemnización por pérdida total del vehículo, la Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos por trámites propios de la baja que fueran necesarios, hasta el monto máximo de $ 5.000 (pesos cinco mil), dejando expresa constancia que esta cobertura no se extiende a honorarios, multas, sanciones o deudas que el Asegurado tuviere antes o después del siniestro.

FRANQUICIAS:
Franquicia en caso de Incendio Total y/o Parcial (CG-IN 3 y CG-IN 4)
Franquicia en caso de Robo y/o Hurto Total y/o Parcial (CG-RH 3 y CG-RH 4)
La Aseguradora no aplicará franquicia alguna en los casos de Incendio, Robo y/o Hurto Total y/o parcial, salvo las que se indiquen expresamente en el Suplemento Adicional 01(Condiciones particulares)

Franquicia en caso de daños por Granizo (CA-DA 6.1):
De acuerdo a lo indicado en la cláusula CA-DA 6.1 no se aplicará franquicia alguna en caso de siniestros por daños parciales o totales a consecuencia de Granizo.

BENEFICIOS ADICIONALES:

Beneficio Adicional 01: Servicio de Remolques: (Cláusula CA-CO 15.1)
Este beneficio es exclusivo para autos, Jeep, Vans y Pick Ups de Uso Particular cuyo peso no supere los 3500 kg. Quedan excluídos los vehículos con ruedas duales traseras,los que superen los 2,10 mts. de altura y/o 5,50 mts. de largo y/o 1,66 mts. de trocha.
(El mencionado servicio está excluido en las Coberturas de Responsabilidad Civil Muy Limitada A7,A8 o A9 en Zona de RC 1,2,3,4,5,9,10,11 yo 12).
CANTIDAD DE SERVICIOS:
ANUALES: Hasta el máximo de 6 (seis) servicios.
MENSUALES: Hasta el máximo de 1 (uno) servicio.
Advertencia al asegurado:
La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.
En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el Frente de Póliza sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no mas de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado.
El presente servicio abarca un radio de:
a) En el Territorio de la República Argentina:
300 Km de ida más 300 Km de vuelta)

ANEXO MA 055 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR

PAIS	CHILE
Nombre	ROBERT C. HANNA Y CIA LTDA.
Dirección	Agustinas 785 OFICINA 446 SANTIAGO CENTRO
Teléfono	(56-2) 632 3080/3228
Fax	(56-2) 632 3405 - MOVIL: (56) 92252991
Email:	rharmsen@hanna.cl
PAIS	PARAGUAY
Nombre	El Comercio Paraguayo S.A. CIA.DE SEGUROS GENERALES
Dirección	Alberdi 453 - Asunción - Paraguay
Teléfono	(00595) 21492324/25
PAIS	URUGUAY
Nombre	Banco de Seguros del Estado de la republica Oriental del Uruguay
Dirección	Bv. Artigas 3821 - Montevideo - Uruguay
Teléfono	(598) 2203 3773
PAIS	BRASIL
Nombre	HDI SEGUROS S/A
Dirección	AV.MARECHAL FLORIANO PEIXOTO, 4935 VILA HAUER
CEP:	81.610-000 CURITIBA/PR
Teléfono	55 41 3219 9100
Central de siniestros	0800-7015430
ASISTENCIA 24 horas	0800-7077724
PAIS	BOLIVIA
Nombre	Compañía de Seguros "ILLIMANI" S.A.
Dirección	Calle Loayza N° 233 - La Paz - Bolivia

W0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 013557770/00000 Prd. 218-20870 /91598 Asegurado 11

CONDICIONES PARTICULARES

Endereco Tel. (00591 - 2) 220 3040